

BOLETIN NÚM. 005

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADA EN EL AUDITORIO DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, UBICADO EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA TENORIO.

Acuerdo Núm. 111

Se aprueba la creación del programa de **Doctorado en Arquitectura y Urbanismo**, que propone la Facultad de Arquitectura, con vigencia a partir del ciclo 2022-2023, de acuerdo con el siguiente dictamen:

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA** PRESENTE:

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite dictamen sobre la creación del programa de **Doctorado en Arquitectura y Urbanismo**, que propone la Facultad de Arquitectura, con vigencia a partir del ciclo 2022-2023. Con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1° Que el Posgrado de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Sinaloa propone al Doctorado en Arquitectura y Urbanismo, como un programa de nueva creación, aprobado por los profesores del Núcleo Académico Básico y el Consejo Técnico de la Facultad con el propósito de formar investigadores con una formación sólida para la generación de conocimiento científico en las disciplinas de la arquitectura y el urbanismo, con una preparación crítica de los problemas nacionales e internacionales con un alto nivel para el ejercicio de la investigación, la docencia y la práctica profesional.

2° Que el antecedente académico del Programa es la Maestría en Arquitectura y Urbanismo de la Facultad Arquitectura, creada en el año 2014 y acreditada por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT, en el año 2015 como programa de Reciente Creación para el año 2018, el programa renovó en el nivel En Desarrollo. El doctorado es una propuesta de continuidad formativa para los egresados de la Maestría de la Facultad y de otras Instituciones de Educación Superior regionales y nacionales.

3° Que las fortalezas del programa son: el perfil de los profesores del Núcleo Académico Básico y su productividad académica, las Líneas de Generación y/o Aplicación del Conocimiento, la infraestructura de la Facultad de Arquitectura y el apoyo institucional para iniciar la operación académica del posgrado.



4°. Que el Doctorado es una opción formativa del más alto nivel en el Noroeste del país, podrá contribuir con propuesta de solución a los problemas de la Arquitectura y Urbanismo con enfoque multi e interdisciplinario.

5° Que el Doctorado tiene como principales aportaciones: 1) generar conocimiento de vanguardia en el diseño en los ámbitos de la arquitectura y el urbanismo; 2) aportar conocimiento y experiencia en temas especializados de la arquitectura y el urbanismo en el Patrimonio, Turismo, Medio Ambiente, Territorio, Movilidad y Vivienda para fomentar el desarrollo sustentable en el diseño; y 3) configurar estrategias metodológicas innovadoras que permitan llevar a la propuesta a corto, mediano y largo plazo para resolver los problemas urbanos y arquitectónicos.

6° Que el Doctorado en Arquitectura y Urbanismo es un programa de posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa en México, para la formación especializada en investigación científica, con enfoque en dos Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento: 1) Patrimonio, Turismo y Medio Ambiente y 2) Territorio, Movilidad y Vivienda.

7° Que el Doctorado en Arquitectura y Urbanismo es un espacio académico que favorece la formación de investigadores innovadores, aptos para conocer y analizar los diferentes problemas a través de la generación de soluciones acordes a las demandas de las disciplinas, desde el patrimonio, el turismo, medio ambiente, territorio, movilidad y vivienda.

Las instituciones y los organismos internacionales, nacionales, estatales y locales, tanto de iniciativa privada como pública, requieren profesionales especializados en el patrimonio, el turismo, el medio ambiente, el territorio, la movilidad y la vivienda, para resolver problemas desde la Arquitectura y el Urbanismo, con un enfoque distinto desde una actitud proactiva e incluyente.

8° Que el Doctorado tiene como propósito aportar una formación sólida en la generación de conocimiento científico en las disciplinas de la arquitectura y el urbanismo con el desarrollo de proyectos de investigación de ciencia básica y de frontera, con una preparación crítica de los problemas nacionales e internacionales con un alto nivel académico y la formación en competencias transferibles, que contribuya al desarrollo de un pensamiento asertivo con aplicación en el desarrollo de planteamientos con escenarios a corto, mediano y largo plazo.

9° Que el plan de estudios del doctorado tiene una estructura basada en un mapa curricular con 5 ejes formativos y tiene una orientación hacia la investigación, las asignaturas contemplan los conocimientos, habilidades y valores para lograr el perfil de egreso de los alumnos, los ejes formativos son los siguientes:

- Eje de investigación
- Eje teórico
- Eje metodológico
- Eje de especialización

- Eje aplicación de la investigación

Cada eje especifica las asignaturas y sus correspondientes cargas horarias y créditos teóricos y prácticos.

10° Que el programa de Doctorado contempla 8 semestres y está dirigido a alumnos de tiempo completo, al término del octavo semestre debe presentar la versión final de la tesis y realizar el examen de grado para la defensa de la tesis frente al Jurado de Examen de Grado.

11° Que el programa de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo, tiene una planta docente integrada por profesores adscritos a la Facultad de Arquitectura que conforman el Núcleo Académico Básico (NAB) y un grupo de profesores de tiempo parcial para apoyar la formación integral de los alumnos del programa, además, el programa también permite la participación de investigadores externos adscritos a instituciones de educación superior nacionales e internacionales para desarrollar trabajos de colaboración académica y de investigación, así como su participación en los comités tutoriales de los doctorantes.

El NAB del Doctorado en Arquitectura y Urbanismo, está integrado por 14 profesores que tienen estudios de nivel doctorado, y tienen el perfil adecuado para las actividades de docencia, gestión, asesoría, tutoría, dirección de tesis e investigación.

12° Que la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Sinaloa en calidad de sede del DAU, para la operación del programa, cuenta con seis elementos de personal de apoyo a docentes y alumnos. Así, se tiene el departamento de control escolar, exclusivamente para la atención de los programas del posgrado de la DES; sala de recepción atendido por dos secretarías; un auxiliar administrativo; uno para manejo de plataforma virtual; personal a cargo del Centro de Cómputo; Biblioteca; y, personal institucional de intendencia y mantenimiento.

El personal de apoyo incluye especialistas en el manejo de la plataforma virtual que garantizan la realización de cursos presenciales y virtuales (síncrona y asíncrona), lo que permite al programa desarrollarse en la Modalidad Educativa Mixta, en una proporción de 60% presencial y 40% virtual como recomienda el CONACyT.

13° Que la sede del programa de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo corresponde a las instalaciones de la Facultad de Arquitectura, en Ciudad Universitaria, Culiacán Rosales, Sinaloa.

14° Que investigadores del núcleo académico básico, del personal de coordinación y del personal de apoyo administrativo, así como a profesores invitados para impartir cursos o seminarios; los pagos de servicios de energía eléctrica, agua potable, mantenimiento de instalaciones, teléfono e internet; provee el mobiliario, el equipo, los consumibles y la papelería necesaria. Se estima que la Universidad asigna un presupuesto operativo anual al Doctorado

en Arquitectura y Urbanismo. Además, contará con financiamiento externo, proveniente del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI).

15° Que los ingresos propios, provenientes de colegiaturas se canalizan como apoyos económicos a profesores, miembros de comités tutoriales cuya adscripción no está en la Facultad de Arquitectura, y a estudiantes, para acciones de movilidad.

Ingresos

Las estrategias para el financiamiento del Programa del Doctorado en Arquitectura y Urbanismo comprenden los ingresos propios que se captan por los siguientes rubros:

Rubros	Costo anual \$	Unidad	Total \$
Preinscripciones	\$2,000.00	10	\$20,000.00
Inscripciones	\$2,000.00	10	\$20,000.00
Colegiaturas	\$30,000.00	10	\$300,000.00
Total: Trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.			\$340,000.00

En este escenario se contemplan 10 alumnos, los ingresos propios del programa de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo suman un total de 340 mil pesos.

Egresos

La operación anual del Programa de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo contempla los siguientes rubros de egresos.

Rubros	Costo/ anual \$	Unidad	Total \$
Seminarios y talleres	\$15,000.00	6	\$90,000.00
Organización de Eventos académicos	\$40,000.00	Lote	\$40,000.00
Cartografía, software	\$50,000.00	Lote	\$50,000.00
Bibliografía e inscripción a bancos de información	\$50,000.00	Lote	\$50,000.00
Papelería de oficina	\$20,000.00	Lote	\$20,000.00
Equipo digital y video	\$50,000.00	Lote	\$50,000.00
Evaluación curricular	\$40,000.00	1	\$40,000.00

Total: Trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.

\$340,000.00

Con base a los considerandos mencionados, esta Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. - Es de aprobarse y se aprueba la creación del programa de **Doctorado en Arquitectura y Urbanismo**, que propone la Facultad de Arquitectura, con vigencia a partir del ciclo 2022-2023. Bajo el siguiente Mapa curricular:

Semestre	Unidades de aprendizaje	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Créditos
Primero	Seminario de investigación I	160	160	20
	Seminario de teoría I	80	80	10
	Seminario de metodología I	80	80	10
Segundo	Seminario de investigación II	160	160	20
	Seminario de teoría II	80	80	10
	Seminario de metodología II	80	80	10
Tercero	Seminario de investigación III	160	160	20
	Optativa I.	160		10
	Seminario de investigación IV	160	160	20
	Optativa II.	160		10
Quinto	Seminario de investigación V	160	160	20
Sexto	Seminario de investigación VI	160	160	20
Séptimo	Seminario de investigación VII	160	160	20
Octavo	Seminario de investigación VIII	160	160	20

Total	1920	1600	220
-------	------	------	-----

OPTATIVAS
Seminario de Turismo
Seminario de Patrimonio
Seminario de Medio Ambiente
Seminario de Territorio
Seminario de Movilidad
Seminario de Vivienda

Segundo. - De acuerdo con el Art. 29 del Reglamento de Posgrado de la UAS, los aspirantes a ingresar a los estudios de posgrado que ofrece la Universidad deberán cumplir los requisitos comunes. El Programa en atención a la normatividad institucional establece:

- Título de Maestría;
- Carta de exposición de motivos dirigida a la Coordinación del Programa del Doctorado, donde se explique el interés para ingresar al programa y justificar su deseo de desarrollar una investigación científica en alguna de las líneas de investigación del Programa;
- Dos cartas de recomendación académicas firmadas por dos profesores investigadores (recomendable externo al Núcleo Académico del Programa) en la disciplina que se desarrolla el solicitante. Se debe especificar la relación académica que tiene con el investigador y el tiempo que tiene de conocerlo en su desarrollo académico y/o profesional. Incluir una explicación breve de sus aptitudes como aspirante que lo hagan meritorio para formar parte del Programa;
- Constancia oficial vigente que avale haber logrado al menos 450 puntos del sistema TOEFL (no se acepta otro tipo de certificación).

Clausula IX del Art. 29, los demás requisitos que se establezcan el programa respectivo o la convocatoria que para tal efecto se publique. Como son:

- Cédula profesional o trámite.
- Certificado de estudios de Maestría con promedio de calificaciones mínimo de 8 (ocho).
- EXANI III del CENEVAL correspondiente al año anterior.
- Protocolo de investigación.
- Currículum Vitae académico y profesional con documentos probatorios, de la formación académica, formación profesional, otros estudios (incluir idiomas), reconocimientos, experiencia laboral, publicaciones (preferentemente), participación en congresos y otros puntos que considere relevantes para su selección.
- Carta de vinculación con instituciones, empresas u organizaciones que demuestra pertinencia al desarrollo del proyecto de investigación.

- Carta compromiso de dedicación de tiempo completo al programa del Doctorado en Arquitectura y Urbanismo.
- Para aspirantes extranjeros la legalización de su estancia en el país y constancia del idioma español.
- Aprobar el proceso de admisión.
- Demás establecidos la Legislación Universitaria.

Tercero. - De acuerdo con el **Art. 73** del Reglamento de Posgrado de la UAS, para obtener el grado de Doctor, se deberán cumplir los requisitos siguientes:

- I. Haber cubierto la totalidad de los créditos que formen parte del programa de posgrado respectivo, con un promedio general mínimo de 8 (ocho);
- II. Presentar una tesis que consiste en un trabajo individual y original que versa sobre un tema de investigación científica o de desarrollo tecnológico asesorado hasta por dos directores de tesis, de los cuales, al menos uno debe ser interno;
- III. Aprobar el Examen de Grado frente a un Jurado;
- IV. Cumplir con los demás requisitos establecidos en el programa respectivo; y
- V. Cumplir con los trámites administrativos requeridos por la Universidad.

Los otros requisitos para obtener el grado de acuerdo con el punto IV del Art. 73, son:

- Informes de las estancias de investigación y productos generados
- Constancias de las ponencias
- Artículo científico aceptado en revista indizada.
- Carta de aceptación de 1 artículo arbitrado;

Cuarto. - Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la normativa institucional y los establecidos en el programa de Doctorado, la Universidad Autónoma de Sinaloa, certificará los estudios y otorgará el grado de Doctora o Doctor en Arquitectura y Urbanismo, correspondiente. *Atentamente. "Sursum Versus"*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 06 de diciembre de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Secretario. Lic. Julio César Mendoza Sánchez, Vocal. Dra. Norma Leticia Olyera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

ATENTAMENTE

"Sursum Versus"

Culiacán Rosales, Sinaloa, 10 de febrero de 2022



MED. ESP. GERARDO ALAPIZCO CASTRO
SECRETARIO GENERAL